

Madrid, 11 de junio de 2018

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de centros de
Bachillerato y F.P.

EC09791

AULA DE VERANO “ORTEGA Y GASSET” EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO. CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS 2018.

Estimados amigos:

El Aula de Verano “Ortega y Gasset” es una acción educativa concebida para dar orientación y estímulo a los jóvenes con la finalidad de facilitar la incorporación de los estudiantes a la universidad. Es realizada directamente por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cuenta con una gran tradición en el ámbito educativo.

Con tal motivo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha dictado la *Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan ayudas para participar en el Aula de Verano “Ortega y Gasset” de 2018*. El enlace a la Resolución de la convocatoria a fin de ampliar más información es el siguiente:

 [Resolucion convocatoria Aula Verano 2018.pdf](#)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la Resolución es la convocatoria de 100 ayudas para participar en el Aula de Verano “Ortega y Gasset” (en adelante, el Aula), que se celebrará en el Palacio de la Magdalena de Santander del 18 al 25 de agosto de 2018. Dicha actividad está dirigida a los jóvenes estudiantes con mejores expedientes en el bachillerato o en el ciclo formativo superior de formación profesional, que vayan a comenzar sus estudios universitarios en el curso académico 2018/2019.

Para lograr el objetivo de este programa, con un enfoque multidisciplinar, se prevé diversas actividades académicas dirigidas por profesores universitarios, investigadores y personalidades de la cultura y el arte (en el Anexo I de la Resolución de convocatoria se recogen las principales actividades programadas).

2. DESTINATARIOS.

Podrán solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria los estudiantes que:

a) hayan finalizado el último curso del Bachillerato o del CFGS de FP en el año 2018,

- b) acrediten una nota media igual o superior a 9,60 puntos sobre 10 en los dos cursos del Bachillerato o del correspondiente CFGS de FP.

También podrán ser beneficiarios de estas ayudas los estudiantes nacionales o extranjeros que –cumpliendo los requisitos de las letras a) y b) de este apartado– hayan cursado sus estudios de bachillerato en cualquiera de los centros docentes de titularidad pública española en el extranjero.

3. CONDICIONES DE LAS AYUDAS.

Los alumnos seleccionados recibirán una ayuda económica que cubrirá los siguientes gastos:

- a) Alojamiento y manutención, en régimen de pensión completa y habitación doble durante las fechas de celebración del Aula.
- b) Gastos de desplazamiento de los asistentes desde su punto de origen hasta Santander y regreso, con un máximo de 200 euros para los desplazamientos dentro de la Península; de 300 euros para los alumnos procedentes de las Comunidades Autónomas de las Illes Balears y de Canarias y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, y de 600 euros para los alumnos procedentes de los centros docentes de titularidad pública española en el extranjero.
- c) Traslados, entradas a monumentos, museos, etcétera, derivados de las actividades culturales previstas en el programa.

A tales efectos, y como condición indispensable, el alumno deberá aportar los justificantes originales de todos los gastos de desplazamiento para que la Universidad Internacional Menéndez Pelayo pueda proceder a su abono.

4. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

En relación al programa de desarrollo de las actividades, las normas de asistencia y criterios de selección de los candidatos, os remitimos a la Resolución de la convocatoria.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO PARA EFECTUARLA.

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado, que estará disponible en la Secretaría de Alumnos y en la dirección web de la UIMP (www.uimp.es) y podrán presentarse en el Registro de la Universidad (Isaac Peral, 23, 28040, Madrid y Palacio de la Magdalena, 39005, Santander), así como mediante correo certificado administrativo o en los registros de cualquier órgano administrativo. También será admisible su presentación telemática a través de la citada página web de la Universidad, donde estará alojado el formulario de inscripción.

Junto con el formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado se acompañarán los documentos que se detallan en el apartado 6 de la Resolución de

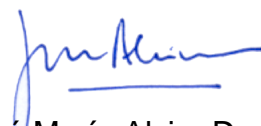
convocatoria (certificado académico emitido por el centro en que haya realizado sus estudios el alumno; fotocopia del DNI,...).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 29 de junio de 2018.

Dada la importancia de convocatoria para los alumnos que vayan a acceder a la Universidad, os ruego difundáis esta información en vuestros centros de manera que puedan beneficiarse de todas las medidas previstas los alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Para cualquier duda que os pueda surgir, tenéis a vuestra disposición el Departamento Jurídico-Económico.

Un cordial saludo,



José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales